

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
JUNTA DE EXPURGO DE LES ILLES BALEARS

9651 *Relación de expedientes a expurgar*

Doña Sonia Isabel Vidal Ferrer, Presidenta de la Junta de Expurgo de Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, acuerdo:

1. La publicación en el diario oficial de la comunidad autónoma, y una referencia de esta en un diario de los de mayor difusión en el ámbito autonómico, de las relaciones de expedientes siguientes:

Juicios de Faltas desde el año 1975 al 1994 de todos los juzgados de Illes Balears.

2. Quienes pretendan recuperar documentos propios aportados a las actuaciones judiciales u obtener testimonio o certificación de éstas por tener interés legítimo plantearán su solicitud por escrito, directamente o a través de representantes con poder suficiente, ante el secretario de la Junta de Expurgo, en la dirección postal Calle Posada de la Real 6 07003 Palma de Mallorca o electrónica vigilancia1.palmademallorca@justicia.es, dentro del plazo de dos meses desde la publicación en el diario oficial de la comunidad autónoma.

3. Transcurrido el plazo sin que los interesados hubiesen promovido la devolución, se les tendrá por decaídos en su derecho a recuperar los documentos aportados.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2023

*(La presidenta de la Junta de Expurgo
Sonia Isabel Vidal Ferrer)*

